

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2 de mayo de 2011

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 2084

Por la señora Soto Villanueva:

“Para añadir un Artículo 2.121; un inciso (5) al Artículo 2.140; un Artículo 9.023; un Artículo 9.041; un inciso (6) al Artículo 9.160 y reenumerar el inciso (6) existente del Artículo 9.160 como inciso (7); un Artículo 9.331; enmendar el inciso (12) del Artículo 2.030; el inciso (2) del Artículo 3.090; el inciso (1) del Artículo 9.060; el inciso (1) del Artículo 9.070; el inciso (1) del Artículo 9.110; el Artículo 9.140; el inciso (7) del Artículo 9.241; los incisos (1) y (2) del Artículo 9.360; el Artículo 9.370; el inciso (1) del Artículo 9.400; el inciso (1) del Artículo 9.420; el último párrafo del Artículo 10.070; los incisos (1), (2), (3), (4) y (5) del Artículo 14.010; el Artículo 22.010; el inciso (5) del Artículo 26.050; el Artículo 27.040; y derogar el Artículo 9.270 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de: establecer que los aseguradores u otras personas objeto de investigación o examen deberán, salvo contadas excepciones, reembolsar los gastos incurridos en tal investigación o examen; conferir autoridad expresa al Comisionado de Seguros para que éste pueda compartir con otras autoridades reguladoras de seguros o con agentes del orden público, estatales o federales, información relacionada con las investigaciones o exámenes que se realizan a los aseguradores; autorizar al Comisionado de Seguros a requerir a los aseguradores capital adicional al establecido en Código de Seguros, basado en el tipo, volumen y naturaleza del negocio de seguros que se propone llevar a cabo; eliminar las limitaciones impuestas a los productores no residentes; corregir errores en la redacción de la ley; aclarar las disposiciones relacionadas con la colocación de los seguros de responsabilidad profesional médico-hospitalaria en el mercado de líneas excedentes; disponer para la expedición de licencias a productores intermediarios de reaseguro y gerentes intermediarios de reaseguro; y para otros fines relacionados.”
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2085

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 8, de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a los fines de establecer que el contrato probatorio de trabajo no podrá exceder de doce (12) meses; y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 2086

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para establecer que el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) prohibirá a los comerciantes solicitar o requerir a los consumidores su código postal como requisito para completar transacciones de compras mediante tarjetas de crédito.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 2087

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para establecer que el Departamento de la Familia no tomará en consideración los ingresos devengados por un individuo producto del trabajo de recogido de café en la determinación de elegibilidad de solicitantes y participantes del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia; para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. del S. 2088

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a cambiar a nombre del cónyuge superviviente los servicios de energía eléctrica, una vez éste presente a la corporación, copia certificada del Acta de Defunción de su cónyuge, y se considerará subrogado el viudo o la viuda en los derechos y obligaciones que le correspondían a la extinta sociedad legal de gananciales, o al cónyuge fallecido.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

P. del S. 2089

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a cambiar a nombre del cónyuge superviviente el servicio de acueductos, una vez éste presente a la corporación, copia certificada del Acta de Defunción de su cónyuge, y se considerará subrogado el viudo o la viuda en los derechos y obligaciones que le correspondían a la extinta sociedad legal de gananciales, o al cónyuge fallecido.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE LO JURIDICO CIVIL)

R. C. del S. 797

Por la señora Santiago González; y el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para ordenar a las Agencias del Gobierno de Puerto Rico que forman parte del “Proyecto de Nivelación de Primer Orden y Determinación del Geoide para Puerto Rico” conocido como Puerto Rico Vertical Datum 2002 (PRVD 2002) para que aporten la proporción necesaria, comprometida y requerida de fondos para culminar este urgente proyecto.”

(HACIENDA)

R. del S. 2079

Por la señora Soto Villanueva:

“Para expresar la más efusiva felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Programa de Estudios Post-Bachillerato “Ronald E. McNair” de la Universidad de Puerto Rico de Humacao, con motivo de la celebración del “6th UPRH McNair Research Symposium” a celebrarse el 27 de abril de 2011, en el Hotel Sheraton en el Viejo San Juan.”

R. del S. 2080

Por el señor Díaz Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a **Luz Ana Hilda Carrión de De Jesús** con motivo de su selección a ser Madre del Año 2011 del Municipio de Juncos.”

R. del S. 2081

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar nuestra más sincera felicitación a la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música Ernesto Ramos Antonini por el logro obtenido alzándose con la medalla de oro en el Festival Internacional de la Música celebrado en el estado de Nueva York.”

R. del S. 2082

Por la señora González Calderón; los señores Tirado Rivera, Dalmau Santiago, Ortiz Ortiz, Hernández Mayoral y García Padilla:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Orquesta Sinfónica de la Escuela Libre de Música, Ernesto Ramos Antonini del Municipio de San Juan, tras obtener una Medalla de Oro en el Festival Internacional de la Música celebrado el 26 de abril de 2011 en el Carnegie Hall de Nueva York.”

R. del S. 2083

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio, evaluación e investigación sobre los sistemas de seguridad en los Edificios Públicos de Puerto Rico; establecer precedentes para reforzar los mismos y para otros fines relacionados.”

vam/isa